

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RESERVADO

DEJA SIN EFECTO EL DECRETO DE INTERIOR Nº 502, EN LA PARTE QUE INDICA,

TOMO RAZON

26 MAYO 1975

Contador General
de la República

ba
DECRETO Nº 659.

SANTIAGO, 16 de Mayo de 1975.

S.E. el Presidente de la República,

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), por oficio RES. Nº 3550/851, de fecha 30 de Abril del Presente año, solicita se deje sin efecto la medida de abandono obligado del país aplicada a doña Marlen Lilian OJEDA DISSELKOEN;

Que, por Decreto Nº 502, de 14 de Abril de 1975, se dispuso el abandono obligado del país, entre otras personas, de doña Marion OJEDA DISSELKOEN;

Que, se ha establecido que el verdadero nombre de esta persona es el que indica el mencionado oficio de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

Déjase sin efecto el Decreto Nº 502, de 1975, del Ministerio del Interior, en la parte que se refiere a doña Marion OJEDA DISSELKOEN.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior,
HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

cimiento.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA==SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.
2 Min. Relac. Exteriores
Contraloría
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería.